

VISTO:

La nota de fecha 19 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Leandro José Nieva para efectuar tareas de apoyo administrativo en la Dirección de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad, a partir día 01 de febrero de 2016 y por el término de tres meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Leandro Nieva, quien desempeñó satisfactoriamente las mismas en el ejercicio 2015.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Nieva prestará servicios en la Dirección de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Nieva asciende a la suma total de \$ 5.000,= (Pesos Cinco mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar nuevamente los servicios del Sr. Leandro José NIEVA, D.N.I. N° 36.802.625 - CUIT N° 20-36802625-6, con domicilio en Mza 6 - Casa 22 - B° Virgen de las Mercedes - El Carril, Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la Dirección de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales con efecto retroactivo, a partir del día 01 de febrero de 2016 y por el término de tres meses, por las razones expresadas precedentemente.

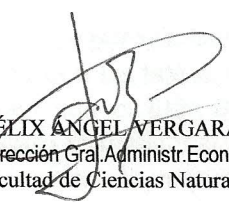
ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Nieva prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

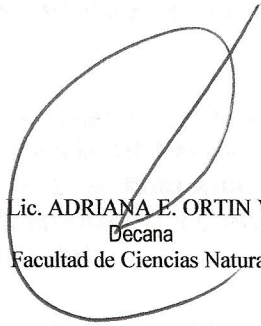
ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.000,= (Pesos

Cinco mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 190/15, prorrogado por Res. CS. N° 634/15.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Leandro J. Nieva, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativo Académica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

  
FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales